

**ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES
DE PSICOPEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE ESPAÑA (C.O.P.O.E.)**

La Asamblea se celebra en Madrid, en una Sala de Reuniones del Pabellón nº 10 de IFEMA, en el marco de AULA, a las 11.00 horas del sábado 12 de marzo de 2005.

<u>Participantes</u>	<u>Orden del día</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ José Luis Soler Nages y Juan Antonio Planas Domingo (Asociación Aragonesa de Psicopedagogía AAP) ▪ Jesús Sánchez Felipe, Pedro Carlos Almodóvar Garrido Fidel Jerónimo y Emilio Ojalvo (Asociación Profesional de Orientadores en Castilla La Mancha APOCLAM) ▪ Celedonio Salguero y José Antonio Moreno (Asociación Profesional de Orientadores en Extremadura APOEX) ▪ Pilar Alonso y José Julio Fuentes López (Asociación Castellano Leonesa de Psicología y Pedagogía ACLPP) ▪ Fermín Izquierdo y Charo Centeno (Asociación Profesional de Orientadores de La Rioja APOLAR) ▪ Ernesto Gutiérrez-Crespo (Asociación de Psicopedagogía de Euskadi APSIDE) ▪ Jesús Alquezár y Antonia Lucía Suárez Rodríguez (Asociación de Psicopedagogía de la Universitat Oberta de Catalunya APUOC) ▪ Elvira Repetto Talavera y María Dolores Cadierno Alonso (Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía AEOP) ▪ José A. Benavent Oltra (Asociación Valenciana de Orientación y Psicopedagogía AVOP) ▪ Ana Torres Jack y Gema Castro Pico (Asociación Profesional de Orientadores Educativos de Galicia APOEGAL) ▪ José Martín Toscano y Antonio Gutiérrez Gay (Asociación Profesional de Orientadores de Andalucía APOAN) ▪ Clara Isabel Morales Rodríguez (Sección de Pedagogía y Psicopedagogía del Cº de Doctores y Licenciados de Granada, Jaen y Almería SEPEPSI) ▪ Alejandro Fco. Álamo Suárez (Asociación Canaria de Orientación y Psicopedagogía ACOP) ▪ Consuelo Vélaz de Medrano (Asociación Madrileña de Orientación y Psicopedagogía AMOP) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los representantes de las diversas entidades fundadoras de COPOE. 2. Enumeración de las actas de adhesión de las organizaciones fundadoras de COPOE. 3. Aprobación y firma de los estatutos. 4. Aprobación del Reglamento de funcionamiento. 5. Distribución de responsabilidades entre los miembros de la Junta Directiva. 6. Rueda de prensa 7. Aprobación del logotipo de COPOE. 8. Propuesta de convenio con el MEC. 9. Presentación del II Encuentro de Orientadores de Mérida. 10. Ruegos y preguntas.

1. Se abre la sesión presentando a los miembros de cada una de las asociaciones fundadoras de COPOE representadas.

2. Juan Antonio Planas enumera las actas de adhesión de las organizaciones fundadoras de COPOE, en total 17:

- 1.- ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PSICOPEDAGOGÍA (AAP)
- 2.- ASOCIACIÓN DEL PROFESORADO DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
- 3.- ASSOCIACIÓ D'ORIENTADORS I ORIENTADORES DE LES ILLES BALEARS (AOIB)
- 4.- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE GALICIA (APOEGAL)
- 5.- ASOCIACION PROFESIONAL DE ORIENTADORES EN ANDALUCIA (APOAN)
- 6.- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ORIENTADORES EN EXTREMADURA (APOEX)
- 7.- ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA (AVOP)
- 8.- SECCIÓN DE PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE GRANADA, JAÉN Y ALMERÍA. (SEPEPSI)
- 9.- ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN DE LA RIOJA. (APOLAR).
- 10.- ASOCIACIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA (APUOC)
- 11.- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ORIENTADORES EN CASTILLA – LA MANCHA (APOCLAM)
- 12.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA (AEOP)
- 13.- ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE GRANADA (ASOSGRA)
- 14.- ASOCIACIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA DE EUSKADI (APSIDE)

15.- ASOCIACIÓN CASTELLANO LEONESA DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA (ACLPP)

16.- ASOCIACIÓN CANARIA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA (ACOP)

17.- ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA. (AMOP)

Están presentes 14 representantes de estas organizaciones y las tres restantes otorgan poderes para la firma del acta fundacional y de los Estatutos

3. **Aprobación y firma de los Estatutos.** Tras aceptar la modificación del enunciado del artículo 6 “Todos los cargos” por “**Ninguno de los cargos**”, se procede a realizar la votación de los Estatutos: se aprueban por unanimidad. Todas las asociaciones representadas rubrican los documentos.

4. Aprobación del Reglamento de Funcionamiento. Se incorporan las siguientes modificaciones:

-artº 2: se **eliminan** los puntos 2.2, 2.3 y 2.4.

-artº 6: se incluye “Las Organizaciones Confederadas deberán contar **con un mínimo de 20 socios**”.

-artº 6.1, queda redactado como sigue: “por sus primeros 100 socios **o fracción...** y 100 socios o fracción”.

-artº 6.2: “a recibir las **publicaciones oficiales** de la confederación” (eliminando “y las demás publicaciones por ella patrocinadas”).

-artº 6.3: “y **a** la anual que se haya establecido por la Asamblea General”.

-artº 7: “El trámite para dar de baja **o cese** a la Organización...”

-artº 9: “El Presidente, **uno de los Vicepresidentes**, el Secretario...”.

-artº 7: Se añade apartado f): “**En caso de baja la organización presentará solicitud por escrito a la Junta Directiva**”.

-artº 6.4: Se sustituye “unidad territorial” por “**ámbito de actuación**”.

-artº 13: El punto 6 queda definido como “**Orientación y Formación en las Organizaciones**”, y se incluye como punto nº 5 el de “**Orientación Personal**” de manera que quedan 20 apartados.

En este mismo artículo 13 se añade la siguiente aclaración: “**En función de las necesidades se puede unir o, por el contrario, compartir estas áreas de responsabilidad. Por ejemplo, los puntos 12/16, 13/17, 14/15 o 18/19.**”

El Reglamento de Funcionamiento se aprueba por unanimidad.

5. En cuanto a la distribución de responsabilidades de la Junta Directiva, se entra en un debate entre los representantes de las distintas asociaciones, por el que finalmente se acuerda:

- Que no se contempla la posibilidad de tener vocalía sin asumir ningún área de responsabilidad.

- En todo caso, si alguna asociación no asume ninguna quedará a disposición de la Junta Directiva para asignarle la función que se considere necesaria.

- La Asociación Aragonesa de Psicopedagogía acepta ostentar tanto la Presidencia como la Secretaría. José Luis Soler hace la cautela de que aunque sea el representante de esta organización en la COPOE considera preferible que la Secretaría la ejerza otra persona.

La Junta Directiva queda distribuida como sigue:

- **Presidencia y Secretaría:** AAP
- **Vicepresidencia 1ª y Vocalía de Materiales y Recursos:** APOCLAM
- **Vicepresidencia 2ª y Vocalía de Atención a la Diversidad:** ACLPP
- **Vocalía de Medios de Comunicación:** APOEGAL
- **Tesorería:** APOLAR
- **Vocalía de Formación y Nuevas Tecnologías y Vocalía de Innovación:** APOEX y APOAN.
- **Vocalía de Convergencia Europea, Relaciones Internacionales y Tramitaciones:** AEOP.
- **Vocalía de Orientación y Formación en las Organizaciones y Educación no formal:** APUOC
- **Vocalía de Orientación Académico-Profesional:** APSIDE
- **Vocalía de Publicaciones:** AVOP
- **Vocalía de Legislación y Subvenciones:** SEPEPSI y ASOSGRA
- **Vocalía de Relaciones Institucionales:** AMOP
- **Vocalía de Orientación personal, familiar y comunitaria y Vocalía de Orientación Educativa y Tutorial:** ACOP y la ASOCIACIÓN DEL PROFESORADO DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
- **Vocalía de Diagnóstico:** AIOB

En principio, las personas que representan a cada una de estas organizaciones las determinan ellas mismas según aparecen en las actas de adhesión o en ulteriores documentos.

6. La Rueda de Prensa no se celebra ante la ausencia de periodistas por lo que se continúa con el siguiente punto del orden del día.

7. Con relación al logotipo de COPOE, que todavía no está definido, J.A. Moreno propone tomarse algo de tiempo para esa elección ya que no es un tema urgente, y es algo que puede decidirse a través de la herramienta de trabajo virtual que ya se está utilizando.

8. Se acuerda por unanimidad plantear de entrada una cuota inicial de 50 euros por organización.

9. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Convenio con el MEC que se entrega a la vocal de relaciones institucionales para su tramitación.

10. Representantes de APOEX presentan el II Encuentro de Orientadores en Mérida, en el mes de diciembre, al que invitan a participar a todos los allí presentes y a aportar ideas y sugerencias.

11. Ruegos y Preguntas.

-La Asociación Madrileña de Orientación y Psicopedagogía, AMOP, quiere hacer constar en acta que su organización firma el acta fundacional de COPOE y asume la **Vocalía de Relaciones Institucionales de manera condicionada** a la ratificación de la Asamblea a la adhesión a la COPOE, que de momento sólo está acordada por la Junta Directiva.

-La Asociación de Psicopedagogía de la Universitat Oberta de Catalunya, APUOC, se encuentra en la misma situación, por lo que firma el acta fundacional de COPOE y asume la **Vocalía de Orientación y Formación en las Organizaciones y Educación no formal de manera condicionada** a la espera de que la decisión sea ratificada por su organización en Asamblea General.

-Elvira Repetto quiere hacer constar en acta que la antigua delegación andaluza de la AEOP está en trámites para fundarse como **Asociación Andaluza de Orientación Educativa** pero que por problemas burocráticos (de denominación de la asociación) no ha podido estar presente a pesar de su voluntad de adherirse a la COPOE.

-AMOP solicita que, ya que ellos van a asumir la vocalía de Relaciones Institucionales, los comunicados de prensa les sean enviados. Se acuerda **que los comunicados de prensa deben pasar por la Comisión Permanente** que es la que debe dar su aprobación. A este respecto, Moreno propone que se envíen dichos comunicados a través de la herramienta virtual, que es aceptado.

- Por su parte, José Luis Soler recuerda que todo lo que salga a los medios tiene que ser a través de la COPOE, debidamente revisado por la Junta Directiva, y que **en ningún caso las asociaciones pueden hacer comunicados unilateralmente en nombre de la COPOE que impliquen a la Confederación.**

-APOCLAM se encargará de elaborar un **archivo con todas las direcciones de correo electrónico y postal de los representantes de COPOE** con el fin de facilitar el trabajo virtual.

- Moreno de APOEX informa de que cada asociación podrá tener **1 ó 2 comunidades de trabajo** (como herramienta de comunicación virtual) para lo que les interese, por ejemplo una para la Junta Directiva y otra para cualquier grupo de trabajo. Únicamente habrá de haber un administrador de cada una de las comunidades que se encargue de su coordinación.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17.30 horas.

En Madrid, a 12 de marzo de 2005

La Secretaria de la Asamblea
Ana Torres Jack